

Discurso del Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, durante la presentación del Informe de Labores 2019, ante el Senado de la República

12 de marzo, 2020

I. LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA Y CONSTITUCIONAL DEL INAI

El INAI es fruto legítimo de la democratización mexicana. Forma parte de la estructura ampliada del Estado. Su gestación y desarrollo ha sido acompañado por el compromiso, la sensibilidad y la perspectiva de Estado de varias generaciones de ciudadanos y de un amplio número de actores políticos y sociales, incluidos los que integran la Cámara de Senadores en su actual composición parlamentaria, por haber sido legisladores en ambas cámaras en los últimos tres lustros.

El INAI, es una institución joven, pero se desempeña con la experiencia acumulada de casi dos décadas. Más de 15 años invertidos en la tutela del derecho humano que tiene la gente a reclamar información pública, y de modo progresivo a garantizar en paralelo el derecho humano a la protección de datos personales, que se encuentran en posesión de personas privadas e instituciones públicas.

El INAI por su condición de órgano constitucional autónomo, tiene en su ADN una evidente vocación a la rendición de cuentas. Como quería Don Daniel Cosío Villegas, el INAI puede y debe contribuir “a hacer cada vez más pública, la vida pública”. Con ese talante institucional venimos a rendir cuentas al país de nuestro desempeño, por intermedio de la Cámara Alta.

II. CONDICIONES SOCIALES INÉDITAS Y AGENDA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La sociedad mexicana se mueve y con razones contundentes, recupera el espacio público, reafirma sus libertades y exige respeto a los derechos.

El INAI es un catalizador del ambiente y el ánimo público. Es un termómetro sensible y receptivo del pulso que ha tomado entre otros grandes rubros la agenda, por ejemplo, de las mujeres.

Expresamos nuestros respetos a las Senadoras integrantes de “la legislatura de la paridad de género”, por la prestancia y determinación que han mostrado para acompañar las políticas y acciones que se desplieguen en el futuro inmediato para atender los justos reclamos ante la injustificada y abrumadora violencia contra las mujeres.

El INAI es receptivo y proactivo ante la nueva agenda social y ante el curso inédito que han tomado los acontecimientos en los últimos días. La globalización exige al INAI ser un instrumento técnico y neutral para la identificación de la verdad pública frente a catástrofes naturales, como en el 2017, o pandemias como la que se ha reconocido recientemente.

III. TUTELA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El INAI presta el servicio de hacer público lo que es público, convenciendo y hasta venciendo la resistencia de las instituciones y las dependencias a entregar de primera vez, sin excusas, ni cortapisas, sin pretextos, toda cuanta información existente y disponible se ha requerido por la ciudadanía a título individual o anónimo. Y en paralelo, la grave responsabilidad de ser la máxima autoridad administrativa protectora de la privacidad.

EL MODELO MEXICANO, MIXTO, O BIFRONTAL, vino a resolver, caso por caso, la tensión entre esos derechos, que en otros países son tutelados por organismos diferentes.

Liderazgo Internacional

Sin temor a equivocarme, Señoras y Señores Senadores, puedo asegurar que, el INAI, activo del Estado mexicano ha cosechado un liderazgo internacional.

Participa en las principales redes internacionales de cooperación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como: la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), la Red para la Integridad -la cual presidió en parte del periodo el INAI- y la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP). Reconozco, en esto y de todos, pero en especial, la tarea de mi compañera Patricia Kurczyn, coordinadora de la comisión de asuntos internacionales.

Genuina expresión del liderazgo de México en el ámbito internacional es la declaratoria como sede de la Primera Asamblea Global de la Privacidad prevista para el 12 de octubre del presente año y, que sin ser presidente un servidor, para entonces, del INAI, me corresponderá coordinar gracias a la generosa confianza de mis compañeros de Pleno.

IV. INAI PARTE DEL META SISTEMA MEXICANO

La complejidad del ejercicio del poder bajo el principio de legalidad en México, nos llevó a experimentar un enfoque sistémico o integral que ha generado un conjunto de sistemas que a su vez se interconectan dentro de un META SISTEMA. Esta lógica de la “interinstitucionalización” de los procesos y los procedimientos

democráticos, presupone que las partes juegan un papel esencial para el garantizar el funcionamiento del todo, que es el Estado de Derecho.

En el diseño sistémico el papel de la información pública es insumo clave para el ejercicio de las funciones de los diversos sistemas que, a su vez, integran el Meta Sistema. El INAI participa activamente con diversas atribuciones en el Sistema Nacional de Transparencia el cual preside.

El INAI participa en el Sistema Nacional de Anticorrupción (como uno de los siete integrantes del Comité Coordinador), en el Sistema Nacional de Archivos y en el Sistema Nacional de Fiscalización.

El Sistema Nacional de Transparencia (SNT) que encabeza el INAI y que, desde su edificación, en los trabajos de permanente coordinación de pares locales, ha coordinado mi compañero Eugenio Monterrey Chepov.

Durante el periodo de una destacada labor en el impulso a la armonización de las leyes estatales a la Ley General de Archivos. Durante este 2020 vencerá el plazo para esta tarea, pero desde ahora se avanza firme en el reconocimiento de la gestión documental como el arma con la cual se pueden asentar, conforme a las tecnologías de cada época, los registros de cada decisión pública y así explicar todo acto de autoridad, tarea en la que reconozco la labor de coordinación de mi compañera Josefina Román.

En el periodo que se informa asumimos por unanimidad sumarnos al ejercicio de la función pública bajo la nueva era asimilando la disciplina presupuestal con rigurosa austeridad del gasto institucional y también la de sostener con firmeza la lupa que permite examinar los recovecos donde la corrupción se esconde y anida, para contribuir a su destierro, cuando sea posible a su erradicación.

Ejemplo de lo anterior fueron los esfuerzos conducidos desde el Sistema Nacional de Anticorrupción. El INAI permitió los ajustes y la definición en muchos en los formatos de la llamada declaración 3 de 3 para lograr un reporte más profuso y claro de la situación patrimonial, fiscal y de intereses de los funcionarios de todos los niveles que aplicará a partir de 2020. También relevante al seno de esa instancia fue la posibilidad de hacer valer la excepción a la regla de reserva de información por “actos de corrupción”, hecho que permite cercenar los intentos de ocultar o negar información en casos palpables de este tipo de conductas.

Histórica también en el periodo que se informa, es la facultad reconocida al INAI por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para ordenar a las procuradurías o fiscalías que abran en versión pública información de la averiguación previa o carpeta de investigación si fuera referente a violaciones graves de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, como lo hicimos con arrojo, este Pleno, a finales de 2014, respecto del penoso caso de Ayotzinapa. Se trata de un hito a favor de los criterios aperturistas de la información que fortalece la autoridad del INAI, sin lugar a dudas.

Resoluciones como la que obligó entonces a la PGR a elaborar una versión pública de la averiguación pública completa del caso Odebretch, pendiente de cumplimiento, por cierto; aquellas ligadas a los más de 50 recursos relacionados con la condonación de créditos fiscales en los que el INAI ordenó, desde un primer momento, la apertura de la información y la publicación de las listas de gastos en publicidad oficial, y que el SAT abrió por orden del Juez de Amparo.

Radiografía del periodo

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

La PNT, es el instrumento tecnológico nacional más importante para el ejercicio del derecho de acceso a la información y de los derechos ARCO, para la interposición y atención de los recursos de revisión, para la consulta de las obligaciones de transparencia y para la presentación de denuncias ante el incumplimiento de estas últimas.

Desde el inicio de su operación, en mayo de 2016, a través de la PNT, los más de ocho mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno han recibido más de un millón quinientas mil solicitudes de acceso a la información; los 33 Organismos garantes, aquí representados, nuevamente agradezco solidaridad, más de 80 mil recursos de revisión para su atención y que cuenta con más de 3 mil 22 millones de registros de información de obligaciones de transparencia para consulta de la ciudadanía.

Más de 70 mil servidores públicos han cargado tres mil millones registros de información, posicionándose como la herramienta digital por excelencia y única en su género. La Plataforma, además, permite que el ciudadano coadyuve con los organismos garantes al interponer denuncias por incumplimiento con la publicación de obligaciones de transparencia, de esta manera se generan incentivos para mejorar la calidad de la información al corregir posibles fallas en su carga o la omisión de la misma.

En abril de 2019, se instrumentó un rediseño de la funcionalidad y simplificación de la imagen de la Plataforma, orientándola hacia la utilidad, la usabilidad y la intuitividad en la navegación.

Los resultados se reflejan en un incremento, sí, del 90% de usuarios del SIPOT, que es el Sistema de Portales de Obligaciones de

Transparencia, que alcanzaron un millón 22 mil hasta el periodo reportado; un incremento del 23% en el uso del sistema de solicitudes (SISAI), por sus siglas, que alcanzó un millón 777 mil.

Gracias a la PNT se ha podido encauzar un aumento del 41.2% en la presentación de solicitudes respecto al mismo periodo anterior y, sí, un 176% en la interposición de recursos de revisión.

Además, se incrementó en 527% el número de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, gracias a la simplificación del proceso para realizarlas, alcanzando 22 mil hasta el periodo que se informa, 22 mil denuncias.

Todos los días se realizan un promedio de 2 mil solicitudes en el país, de ellas 6 de cada 10 son realizadas y gestionadas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Cabe destacar que existe una tendencia incremental para utilizar esta vía. Reconozco la constancia y el denodado esfuerzo de mi compañero Oscar Guerra Ford, desde el momento del inicio de esta fórmula, solución que en su momento fue experimental y que, con el paso, el ensayo y el error, ha venido a convertirse en lo que he señalado.

GOBIERNO ABIERTO

Vamos hacia el Estado Abierto.

El INAI desde hace seis años se ha sumado a la promoción del Gobierno Abierto y a la implementación de políticas públicas con ese enfoque en aras de alcanzar la transparencia proactiva, guía que estimula la participación ciudadana y la saludable incidencia de la sociedad en la trama y ejecución de la gestión pública.

El Gobierno Abierto, es la evolución natural de la transparencia y la rendición de cuentas, tuvo destacados ejercicios en el periodo. Uno de ellos fue el parlamento abierto, figura a través de la cual se abren

los procesos legislativos a la participación de la gente más allá de la representación que ya tiene a través de las Señoras y Señores legisladores, con el Senado, esta legislatura, se ha reiniciado el prometedor proyecto. Gracias Señoras y Señores Senadores por esta oportunidad de ser útiles al INAI, al seno de esta Cámara Alta.

Otra muestra de los alcances del Gobierno Abierto durante el periodo fueron las aproximaciones sucesivas a la “justicia abierta”, la cual también presenta mecanismos de participación ciudadana para dar pie a nuevos tiempos en la democracia judicial, la interiorización de la opinión de la sociedad civil organizada en algunos procesos de decisión administrativa y hasta de la sustantiva de los poderes judiciales.

El INAI del brazo de los organismos garantes de transparencia de los estados y con el concierto y el concurso de las organizaciones de la sociedad civil, de renombre nacional e internacional y con otras que de manera espontánea, han venido creciendo, formándose para este cometido mantuvo un amplio y notorio esfuerzo en los ejercicios locales inspirados en la filosofía de Gobierno Abierto, reconozco el esfuerzo coordinado por mi compañero Joel Salas Suárez, en esta importantísima faceta de la función polivalente del INAI, en sus muy diversos campos de contacto y desarrollo con la sociedad.

Solicitudes y recursos

Al cierre de este informe estábamos en el umbral de los dos millones de solicitudes de información ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal.

De ese total, un nuevo número histórico, más de 279 mil, se registraron de octubre 2018 a septiembre 2019.

Las solicitudes analizadas confirman reducción en la concentración geográfica de las grandes ciudades, noticia optimista en cuanto a la difusión de los derechos de acceso a la información y de protección de datos ya que refleja un expansivo uso y adopción de los mismos en la República, y que mucho se debe al trabajo diario que hacen todos y cada uno de los 32 órganos garantes del estado mexicano, me refiero órganos garantes estatales de nuestra federación. Mientras que las solicitudes son analizadas por tema, se observa un aumento en lo referente a justicia y salud.

Otra buena noticia cuantificada es el alza en solicitudes en materia de datos personales: 14 por ciento con respecto del periodo anterior. Hombres y mujeres, casi por igual, quieren acceder a sus expedientes médicos, tarjetones de pago, documentos personales o conocer sus aportaciones a las subcuentas de vivienda y al acceso de la información que con ello se confirma es la vereda que hace posible andar en ese camino antes azaroso, impredecible o definitivamente adverso por la burocratización.

Estamos seguros que defender la privacidad es parte de nuestra contribución a la época moderna. Por eso, al cabo de estos 12 meses se presentó un alza de 27 por ciento en los medios de impugnación interpuestos ante el INAI con respecto de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, más conocidos como ARCO en el sector público. Igualmente, luego de las labores zanjadas en el Pleno, en 91 por ciento de los casos, el INAI ha fallado en favor del ciudadano reclamante.

Resulta oportuno anotar aquí algunas razones por las cuales la gente ejerció sus derechos ARCO en el periodo, por ejemplo: aclarar comprobantes fiscales digitales, apoyar en la identificación de fraudes, cancelar datos en sistemas de crédito gubernamentales,

enmendar documentos con datos personales de otras personas, dirimir controversias en casos de datos relacionados con pensiones por orfandad, entre otras, esclarecer confusiones en semanas cotizadas, explicar facturaciones emitidas a favor del particular y acceder a expedientes derivados de denuncias.

El INAI también estuvo para brindar orientación y consulta al sector público y privado de manera permanente, y para imponer multas a quienes incumplieron con la legalidad en el ámbito de los sujetos responsables del mercado. Las sanciones económicas sumaron 112 millones 397 mil pesos en el periodo y se concentraron, en su mayoría, en los sectores de servicios financieros y de seguros, información en medios masivos y comercio al por menor.

Verificación y cumplimiento en obligaciones de transparencia

Parte importante de la labor del INAI es la vigilancia permanente del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. De octubre de 2018 a septiembre de 2019, los sistemas de verificación del cumplimiento de las distintas leyes en la materia maduraron y avanzaron. En portales de información de transparencia, respuestas a solicitudes de información, labores de las Unidades de Transparencia o acciones de capacitación, el INAI efectuó la inspección correspondiente, 3 veces al año, para confirmar al final un comportamiento que pueda reflejar de manera estandarizada la vocación de compromiso efectivo de cada institución.

Para el caso de las obligaciones de transparencia, el promedio general de cumplimiento de los sujetos obligados a lo indicado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue 25 puntos más alto que el periodo anterior. No obstante,

reconocemos que hay campo para seguir mejorando, sea en el trabajo de sujetos obligados específicos o en fracciones y artículos específicos que ya hemos detectado.

Otro dato digno de presumirse es que, en la verificación de 2017, por ejemplo, que fue de ensayo, solamente dos sujetos obligados obtuvieron 100 puntos, o sea, 100 por ciento de cumplimiento de esas obligaciones, mientras que para 2018 fueron 351 los que alcanzaron 100 por ciento. Cuando este periodo que se informa el número de los 900 sujetos obligados que el INAI acompaña en el deber de hacer efectivo el derecho de acceso a la información y la transparencia, propiamente a través de los portales institucionales, superó el número de 530 sujetos obligados, que alcanzaron el 100 por ciento.

Hemos escuchado en algunos medios que algunos sujetos obligados, y con razón exponen que han obtenido 100 por ciento en sus deberes de transparencia, lo que no quiere decir necesariamente en todos los términos que esas instituciones sean totalmente transparentes como la ley en sus exigencias lo establece, porque las mediciones que efectúa el INAI son como los exámenes de salud, reflejan un comportamiento al momento de que se efectúan y puede haber, por desgracia, regresiones, estancamientos y/o, por supuesto, avances que han sido la tendencia que hoy nos toca comunicar.

Promoción y vinculación con la sociedad

Jornadas cívicas, foros, programas de sensibilización, talleres, conferencias, concursos múltiples, caravanas por la transparencia y la privacidad, han beneficiado a cerca de 600 mil ciudadanos en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Además, se generaron nuevas publicaciones que permitieron enriquecer el material editorial del Instituto, Comité

Editorial que encabeza mi compañera la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, así como el seguimiento directo, a las acciones de contacto y de vinculación con la sociedad.

Las actividades de promoción, vinculación y atención a la sociedad han permitido un contacto directo con grupos de población vulnerable como indígenas, migrantes personas en situación de pobreza, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, personas con alguna discapacidad, y además de niños, adolescentes, jóvenes, organizaciones de la sociedad civil, abarcando prácticamente todas las regiones del país.

CIERRE

El INAI tiene una perspectiva de Estado, como corresponde a un organismo constitucional autónomo. No compete, ni disputa, ni riñe con ninguna institución pública, ni actor político, ni sujeto obligado. Simplemente, cumple con los mandatos constitucionales y legales que tiene en materia de derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales. De no hacerlo así, estaría traicionando la confianza de los ciudadanos, la legitimidad y el prestigio de la Cámara de Senadores que ha nombrado a los comisionados que integran el INAI.

Se avecina la necesidad, por el término del mandato de dos compañeros comisionados del Pleno, que esta Cámara Alta lleve a cabo las labores correspondientes para renovar ambos cargos para la integración de la colegialidad como lo establece la Constitución y la legislación vigente.

Nuestros compromisos son con la democracia, con la República, con la Constitución y con los ciudadanos. Honrar y ser leales a esos deberes, son la mejor manera de cumplir con el país y de estar a la altura de las expectativas de los ciudadanos y de la sociedad.

Este es el último informe de labores que me corresponde presentar como comisionado presidente del Pleno de este organismo, ocasión propicia para reiterar mi gratitud a mis compañeras y compañeros comisionados y comisionadas María Patricia Kurczyn, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Oscar Mauricio Guerra Ford, Eugenio Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.

Ha sido un privilegio aprender de ustedes y con ustedes, esta hazaña de encaminar los servicios de esta institución clave para la democracia mexicana.

Asimismo, y muy especialmente, a todos las y los colaboradores, servidores públicos sin los cuales sería impensable avanzar en la consolidación de la garantía de los derechos que tutelamos, es decir, en el caminar hacia democracia que hemos construido gracias a la valentía de tantos que visibles y otros anónimos sortearon con ahínco. Democracia que urge defender y expandir cada día.

Agradezco de manera personal, y acaso rompiendo protocolos, a mi familia, a mi esposa María del Rocío y a mis hijos, Sara, Victoria y Javier, por haberme acompañado en las duras y las maduras y haberles quitado muchas horas en mi deber de padre y esposo.

Quiero agradecer a la Señoras y Señores Senadores por la atención que nos han brindado. El INAI es una institución de 7 integrantes pares, quien habló a nombre de ellos, por una cuestión de mera representatividad, es a quien se le ha dado la oportunidad que siempre agradeceré y reconoceré a mis compañeros para cumplir este desempeño de un ciclo que se termina. Estoy seguro que mis compañeros de Pleno tomaremos la decisión más afortunada para encargar a otro compañero, compañera, para hacer lo que a mí me tocó de manera modesta realizar.

Agradezco a todos y a todas.